

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA**

Bellavista, 11 de abril del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha once de abril del 2018 se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 048- 2018-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Visto la propuesta del señor Decano, sobre la ratificación del Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 46°, inc. 46.3 del Estatuto de Universidad Nacional del Callao, de los artículos 179° inc. "C" y 199° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao (ROF-UNAC) establecen que la oficina de Servicios Generales es un órgano de apoyo administrativo de las Facultades y señala sus funciones que le corresponden respectivamente.

Que, mediante Resolución del Decanato N° 0108-2017 DFIPA de fecha 13 de julio del 2017, se amplió al docente Asociado a T.C. **Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS**, en el cargo de jefe de la Oficina de Servicios Generales por el período de un (01) un año de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Que, es necesario darle continuidad a la gestión que viene desarrollando el actual jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70 de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al profesor Asociado a **T.C. Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS** en el cargo de jefe de la Oficina de **SERVICIOS GENERALES DE LA FIPA**, por el periodo de un (01) año, a partir del 03 de abril del 2018.
2. **ELEVAR**, la presente Resolución al señor Rector para los fines pertinentes
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Oficina de Personal e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ÁLVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA